**COMANDO DEL EJÉRCITO**
CENTRO FINANCIERO Nº 2
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2**

## ACTA DE PRORROGA

***PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016: "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS" ID Nº 307.032.-***

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con quince minutos, en la Sala de Reuniones del CENTRO FINANCIERO Nº 2 del Comando del Ejército, se lleva a cabo la recepción y Aperturas de sobres para el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016 *"SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA EL TRASLADO DE PERSONAS"*.** Preside el Acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, **My DCEM RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA ALIENDE**, y Asiste: el **VSGTO 1º MB CARLOS FERREIRA**, seguidamente se deja constancia de lo siguiente:

1. No se ha presentado oferta alguna.
2. No contándose con las 3 ofertas requeridas, por lo cual no se puede llevar a cabo la apertura de sobres de ofertas, el **My DCEM RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA ALIENDE**, menciona que la misma **se prorrogará**, conforme en el caso "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/09 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.
3. Acto seguido, se procede a dar cumplimiento al supracitado cuerpo legal y se informa de que el proceso queda sujeto a **una prórroga** que será enviado en forma **de adenda** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con las nuevas fechas de recepción y aperturas de ofertas.

Esta Acta consta de una página con un ejemplar y a un solo efecto no habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto siendo las nueve horas con treinta minutos.

**CARLOS FERREIRA**
**VSGTO 1º MB- Miembro UOC Nº2**

**RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA ALIENDE**
**My DCEM - Jefe UOC Nº2**